

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 450 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- El Decreto Exento N° 348 de fecha 30 de Enero de 2012, que autorizo la realización de un beneficio a don Jorge Reyes Flores, para el expendio y consumo de bebida alcohólica, para la realización de un baile, en el sector rural de Santa Adriana con la finalidad de semana veraniega.

CONSIDERANDO

- 1.- Beneficio con la finalidad de "término semana veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 348 de fecha 30 de Enero de 2012, como sigue:

DONDE DICE:

DIA Y HORA: *Baile Viernes 17 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 22 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Sábado 22 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 23 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

DEBE DECIR:

DIA Y HORA: *Baile Viernes 17 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 18 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Sábado 18 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 19 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros de Retiro.
- 4.- Archivo SECMUN.

-----/